



SÁENZ PEÑA, 14 de junio de 2021

VISTO el expediente Nro. 316/21 del registro de la Universidad Nacional Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados se tramita la creación del Curso denominado “Campañas de Publicidad en Facebook e Instagram” en modalidad a distancia.

Que este curso propone a lo largo de la cursada un recorrido completo por la plataforma publicitaria de Facebook e Instagram, dos de los servicios de redes sociales más populares y empleados con fines comerciales y de difusión.

Que al finalizar el curso, los estudiantes podrán crear anuncios y campañas en ambas redes sociales, sabrán monitorear los resultados, y estarán en condiciones de evaluar cuáles son las mejores estrategias publicitarias para cumplir con los objetivos de marketing de cualquier empresa, organización, emprendimiento o microemprendimiento.

Que esta modalidad de curso a distancia trasciende barreras geográficas y permitirá a un público amplio con conexión a Internet: acceder a contenidos de calidad y bibliografía actualizada, contar con material multimedia e interactuar con un docente en clases semanales, autoadministrando el tiempo dedicado a su formación.

Que el curso tiene por objetivos que los estudiantes: comprendan el manejo de las plataformas publicitarias de Facebook e Instagram; aprendan sobre los diferentes formatos



de anuncios relacionados con los diversos objetivos de campaña; y, desarrollos con éxito campañas en ambas plataformas.

Que la cursada consistirá en un total de CUATRO (4) clases de UNA (1) hora cada una, que se dictarán UNA (1) vez por semana; para la aprobación del curso, se requerirá la elaboración de un trabajo final integrador.

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las facultades conferidas por los incisos k) y n) del artículo 34 y artículo 35 del Estatuto Universitario y la Resolución N° 037/20 del Consejo Superior.

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
EN EJERCICIO DEL RECTORADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Crear el Curso “Campañas de Publicidad en Facebook e Instagram” en modalidad a distancia; conforme al plan de estudios, contenidos y alcances que se detallan en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y posteriormente archívese.

RESOLUCIÓN N° 1188-2021

Martín Kaufmann
Vicerrector
UNTREF